



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

Apartado 331709

Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NUM. 192
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE PUEDA VENDER Y/O DECOMISAR VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, QUE HAN SIDO DADOS DE BAJA POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN MUNICIPAL POR CARECER DE VALOR REAL; Y EXIMIR DEL REQUISITO DE CELEBRAR SUBASTA A TENOR CON LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Departamento de Transportación Municipal tiene almacenados una serie de vehículos, los cuales han sido dados de baja por no ser útiles para prestar servicios, los cuales están en estado de deterioro; y sin ningún valor en los libros de la Secretaría de Finanzas Municipal. (El costo que aparece en la solicitud de baja es el precio de adquisición y no representa el valor actual);

POR CUANTO: Estas unidades inservibles están ocupando parte del espacio limitado que el Departamento de Transporte tiene para operar;

POR CUANTO: Conforme a la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, el Municipio puede disponer de dichos vehículos mediante la venta de los mismos o decomisando y destruyendo aquellos que no puedan ser vendidos;

POR CUANTO: En el Departamento de Transportación Municipal se encuentran en estado inservible los vehículos y propiedad mueble que a continuación se detallan:

Saul

[Firma]

NUM. PROPIEDADDESCRIPCIÓN

377	Ford-Pick-Up 1978 Tab. - 8775 GM
380	Ford- Pick-Up 1979 Tab. - 13641 GM
502	Ford-Guagua 1983 Tab. - 13435 GM
528	Suzuki-Sedan 1985 Tab. - 0982 GM
533	Suzuki-Sedan 1985 Tab. - 0976 GM
544	Suzuki-Sedan 1985 Tab. - 0998 GM
556	Suzuki - 1986 Tab. - 1168 GM
282	Ford - Pick-Up 1977 Tab.- 7319 GM
385	Ford - Pick-Up 1979 Tab.- 8780 GM
433	Jeep - 1983 Tab.- 13641 GM
436	Jeep - 1983 Tab.- 13644 GM
437	Jeep - 1983 Tab.- 8125 GM
445	Chev. - Guagua 1983 Tab.13274 GM
22	Ford - Pick-Up 1980 Tab.- 2503 GM
315	Jeep - 1983 Tab.- 7380 GM
406	Olds.- Auto-1983 Tab.- 8267 GM
407	Olds.- Auto-1983 Tab.- 8368 GM
347	Ford - Pick-Up 1979 Tab.- 6984 GM
386	Jeep - 1979 Tab. 8137 GM
426	Ford- Pick-Up Tab.- 13635 GM
579	Ford -Victoria - 1988 Tab.-3340 GM
584	Ford -Victoria - 1988 Tab.-3347 GM
703	Isuzu-Rodeo-1995 Tab.-9024 GM
57	Dodge-Guagua - 1980 Tab.-6784 GM
500	Ford-Bronco- 1983 Tab.-13903 GM
23	Chev.-Guagua- 1981 Tab.- 8809 GM
53	Ford-Auto - 1980 Tab.- 8940 GM
5	Chev. - Auto - 1978 Tab.- 7663
525	Toyota - Auto - 1985 Tab.- 3806 GM
539	Jeep-Cherokee 1985 Tab.- 13591 GM
566	Mitsubishi-Pick-Up 1987 Tab 2569 GM
616	Isuzu-Stylus- 1991 Tab. - 5126 GM
396	Dodge-Guagua -1979 Tab. -2659 GM
719	Dodge-Pick-Up - 1977 Tab.-8149 GM
714-B	Vagon-B (Tren) Tab. - 8183 GM
605	Unidad Rodante Tab. - 5256 GM

Saul

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su Artículo 9.005 Inciso c, dispone que los Municipios podrán vender cualquier unidad de propiedad mueble que tenga un valor de **MIL (\$1,000.00) DOLARES** o menos, sujeto a la aprobación de la mayoría absoluta del total de los miembros de la Asamblea;

[Signature]

POR CUANTO: Debido a la condición de las unidades descritas en el **TERCER POR CUANTO** ninguna de ellas alcanzan un valor de **MIL (\$1,000.00) DOLARES** o más, y por el contrario están muy por debajo de esta cantidad;

POR CUANTO: La venta, disposición y/o decomización de las unidades de propiedad mueble que se detallan en el **TERCER POR CUANTO** de esta Resolución, sirven a los mejores intereses y principios de sana administración del Municipio de Ponce

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce, a vender, disponer o decomisar las unidades de propiedad mueble que se detallan en el **TERCER POR CUANTO** de esta Resolución, los cuales no tienen ningún valor en los libros de la Secretaría de Finanzas Municipal, sin el requisito de celebrar subasta a tenor con lo establecido en el Artículo 9.005 © de la Ley de Municipios Autónomos, ya que las unidades tienen un valor de **MIL (\$1,000.00) DOLARES** o menos como requiere la Ley.

SECCION SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Transportación Municipal y Auditoría Interna.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de firmada la misma por el Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.


GUILLELMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 Alcalde

DCS/nom

Revisado por: W.T.T.

Res Deomisar Vehiculos Transporte N

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 192, Serie de 2000-2001, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE PUEDA VENDER Y/O DECOMISAR VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, QUE HAN SIDO DADOS DE BAJA POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN MUNICIPAL POR CARECER DE VALOR REAL; Y EXIMIR DEL REQUISITO DE CELEBRAR SUBASTA A TENOR CON LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 12 de febrero de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

<p>Hon. Carlos L. Báez Hon. Juan H. Cintrón Hon. Ruth García Ortiz Hon. René Garrastazú Fernández Hon. Nilda González Hon. Freddie Martínez Hon. María Cristina Martínez</p>	<p>Hon. Luis A. (Wito) Morales Hon. Pedro Pacheco Hon. Rafael L. Rovira Hon. Simona Santiago Ruíz Hon. Santos Silva Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hon. Enrique A. Vicéns

Srta. Iris Chévere Alfonso – Legisladora por P.I.P. – Renunció.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de febrero de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de febrero de 2001, y éste la firmó el día viernes, 16 de febrero de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de febrero de 2001.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom